



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2016

PRESIDENCIA DEBE INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PRESIDENTE EN CAMPAÑA: INAI

La Presidencia de la República deberá dar a conocer los acuerdos firmados por el presidente, Enrique Peña Nieto, en su campaña electoral “Te lo firmo y te lo cumplo”, así como los documentos que acrediten cuáles se han cumplido y cuáles están pendientes, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, la dependencia deberá buscar y entregar el documento que exponga los motivos por los cuales no se han cumplido todos los compromisos.

“Se trata de información que permite dar seguimiento a los compromisos que hizo el actual presidente de la República durante la campaña presidencial del 2012”, aseguró el comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford al presentar el caso ante el Pleno.

Expuso que, de acuerdo con la información de la propia dependencia, se trata de 266 compromisos, de los cuales se canceló la construcción del Tren Transpeninsular Mérida-Punta Venado y del Centro de Convenciones de Córdoba, y se suspendió el apoyo para el proyecto del Tren Rápido Querétaro-Ciudad de México.

Guerra Ford explicó que a la fecha se han cumplido 93 de los 263 compromisos y están pendientes 170, es decir más del 60 por ciento del total.

En respuesta al particular que solicitó la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Presidencia proporcionó un documento con los 266 compromisos asumidos durante la campaña y el estatus que guarda cada uno.

Respecto de los acuerdos pendientes, aseguró que se prevé cumplirlos durante el periodo actual del Poder Ejecutivo Federal, el cual concluye el 30 de noviembre de 2018.

Inconforme, por considerar que el documento proporcionado no es legible y no atiende por completo su petición, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI; en alegatos, la Presidencia reiteró su respuesta y señaló que no está obligada a generar un documento *ah doc* para atender la solicitud.

En el análisis del caso, se comprobó que el documento entregado no da cuenta de los compromisos firmados, cuántos se han cumplido y cuántos están pendientes.

Se advirtió también que la Secretaría Técnica del Gabinete es la unidad administrativa encargada de registrar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el presidente, por lo que puede contar con los documentos requeridos.

Finalmente, se determinó que omitió mencionar si cuenta con los documentos para acreditar los motivos y fundamentos por los que no se han cumplido todos los compromisos.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Presidencia de la República y le instruyó proporcionar al particular la información de su interés.

De igual modo, deberá indicar si cuenta o no con algún documento que exponga los motivos por los cuales no se han cumplido todos los compromisos y, de ser el caso, deberá entregarlo.

-o0o-

Sujeto obligado: Presidencia de la República

Folio de la solicitud: 0210000088916

Expediente: RRA 1872/16

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford